



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-029-2022

“EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022”

CENTRO ESCOLAR DOCTOR RANULFO CASTRO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10273
MUNICIPIO DE CHALCHUAPA,
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA



San Salvador, 19 de mayo de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Responsables del Sistema de Control Interno:
 - Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(2/) ^(3/) ^(4/)
 - Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
 - Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
 - Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(2/) ^(3/) ^(4/)
 - Dirección de Administración y Logística ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, periodos: 2017, 2020 y 2021 ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica ^(4/)
- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2017 POR US\$40,000.00 Y REINCIDENCIA EN LA FALTA DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 POR UN VALOR DE US\$23,715.60.....	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	18
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	20
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	21
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	22
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	22
XII.	LUGAR Y FECHA.....	22
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	22
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	22
XV.	ANEXOS	23



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022, del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, según Notificación de Auditoría Ref. NA-029-2022, y fue realizada según el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de dos Informes de Auditoría anterior Ref. NA 020-2019 y Ref. IA/NA-023-2019, relacionados con el aspecto evaluado, que incluyen recomendaciones para seguimiento.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana, el CE reportaba un total de US\$63,715.60, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2017, 2020 y 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. #10273, según registros de la Departamental de Educación de Santa Ana al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 16 de mayo de 2023 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del CDE no han recibido capacitación sobre sus funciones y atribuciones; y,
- b) No se han liquidado los fondos del estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de Santa Ana

- a) Seguimiento al estado de la liquidación de los fondos transferidos al CE por US\$40,000.00 en el año 2017

Al mes de octubre de 2022, brindamos seguimiento a través del Sistema de Liquidaciones, al estado de la liquidación de los fondos transferidos por el MINEDUCYT al Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro por un valor de US\$40,000.00 para el "Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017 Contribución Especial DL 699" correspondiente al año 2017, conforme a validación realizada de dicha transferencia a través del Sistema de Organismos de Administración Escolar Local – SMAEL – Seguimiento Financiero (Anexo N° 2); fondos que, a la fecha del presente informe, continúan pendientes de liquidar con estado "Observado" (Ver Hallazgo N° 1).



b) Reincidencia en la falta de liquidación de fondos de los años 2020 y 2021 por un valor de US\$23,715.60

Conforme a revisión efectuada al mes de octubre de 2022, al estado de las transferencias efectuadas por el MINEDUCYT al centro educativo durante los años 2020 y 2021, comprobamos según registros en el Sistema de Liquidaciones que, el Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, registradas en el Sistema de Organismos de Administración Escolar Local – SMAEL – Seguimiento Financiero, por un monto de US\$23,715.60 (**Anexo N° 2**), correspondientes a los años 2020 y 2021; y que a la fecha de la elaboración del presente Informe de Auditoría, no contamos con evidencia que se hayan liquidado. (Ver Hallazgo N° 1).

En seguimiento a dicho aspecto observado, comprobamos al 16 de mayo de 2023 según registros en el Sistema de Liquidaciones que, de las transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar en el año 2022, un total de US\$20,019.46, se encuentran pendientes de liquidar, a pesar de haber concluido el plazo regulado para la respectiva liquidación; a excepción de una de esas transferencias que cuenta con prórroga autorizada para su liquidación. El detalle de las referidas transferencias y el estado de estas en **Anexos N° 2 y 3**.

Ver Recomendación General, Romano VIII.

3. Seguimiento a recomendaciones de Informes de Auditoría anterior

Identificamos dos Informes de Auditoría anterior, Ref. NA-020-2019 y NA-023-2019, relacionados con los fondos del año 2017 pendientes de liquidar por US\$40,000.00. De las recomendaciones vertidas en dichos informes, relacionadas con el aspecto evaluado en la presente auditoría, comprobamos el cumplimiento de estas, de conformidad a lo descrito en el **Romano VII del presente Informe**.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo.



HALLAZGO N° 1: SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2017 POR US\$40,000.00 Y REINCIDENCIA EN LA FALTA DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 POR UN VALOR DE US\$23,715.60

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

A. **CONDICIÓN 1:** Seguimiento al estado de la liquidación de los fondos transferidos al CE por US\$40,000.00 en el año 2017

Al mes de octubre de 2022, brindamos seguimiento a través del Sistema de Liquidaciones, al estado de la liquidación de los fondos transferidos por el MINEDUCYT al Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro por un valor de US\$40,000.00 para el "Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017 Contribución Especial DL 699" correspondiente al año 2017; fondos que, a la fecha del presente informe, continúan pendientes de liquidar con estado "Observado", según se muestra en Tabla N° 1.

Tabla N° 1: Bono no liquidado del año 2017

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	\$40,000.00
TOTAL		\$40,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Con relación a dicha transferencia, se identificaron condiciones reportadas en dos (2) auditorías relacionadas:

1. En Informe de Auditoría Interna Ref. IA/NA-23-2019, en Hallazgo de Auditoría N° 7 relacionado con obras no finalizadas por contratista, se manifestó que por el incumplimiento ocasionado, el CDE del CE Doctor Ranulfo Castro, interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) según referencia Ref. [REDACTED]; la cual, conforme a Oficio sin número, Ref. [REDACTED] emitido por dicho ente Fiscal de fecha 09 de septiembre de 2020, se archivó definitivamente, debido a que no es competencia de la referida instancia, al no materializarse un delito (Estafa y Estafa Agravada); sino que, la afectación al centro educativo se debe a



incumplimiento contractual de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por tanto, será una instancia civil la que deba determinar "Multas por mora en caso de incumplimiento" u otros procedimientos acordes a nivel administrativo; y con ello, establecer responsabilidades por lucro cesante, daño emergente e indemnizaciones.

2. En lo que respecta al Informe de Auditoría Interna Ref. NA-020-2019, se establecieron dos Hallazgos de Auditoría relacionados con dichos fondos, tales como: Hallazgo N° 1: Fondos no liquidados del año 2017 por US\$40,000.00, se determinó que se cancelaron US\$39,500.00 al [REDACTED], sin considerar informes de supervisión para determinar el porcentaje de avance real de la ejecución de la obra por parte de dicha empresa constructora, quienes dejaron las obras inconclusas y abandonadas, incumpliendo Contrato No. ME-__2018 "Reparación de módulos 1 y 2, Aire Acondicionado en CRA, Cocina, Comedor y Obras Exteriores" suscrito en fecha 25 de enero de 2018 por un monto de US\$37,765.74; asimismo, la garantía del proveedor fue realizada por medio de Pagaré en lugar de una Fianza que fuere emitida por compañía de seguros.

Del mismo modo, en Hallazgo N° 2 de dicho informe por "Gasto no elegible de US\$2,234.26, por cobro de cheque por parte del Director del centro educativo y pagos sin documentación de soporte", comprobamos mediante evidencia proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, reintegros realizados por parte del Profesor [REDACTED] Director del centro educativo a la División de Recaudaciones del Ministerio de Hacienda, según recibos único de ingreso No. [REDACTED] y No. [REDACTED], el primero por un monto de US\$700.00 mientras que el segundo, por un valor de US\$1,534.26; los cuales, en su conjunto suman el monto objetado concerniente a pago en exceso a empresa constructora por US\$1,734.26 y cobro de cheque N° [REDACTED] de fecha 30 de agosto de 2019 por un valor de US\$500.00 por parte del Director del centro educativo; cheque que fue endosado por el Representante Legal de la empresa constructora en cuestión, lo que da indicio al cobro de presunta dádiva por parte del servidor público.

El detalle de las ofertas económicas recibidas en el centro educativo por parte de las empresas contratistas interesadas, se describe en Tabla N° 2.



Tabla N° 2: Detalle de Ofertas Económicas de empresas ofertantes

Nº	EMPRESA OFERTANTE	MONTO (US\$) OFERTADO (*)
1		\$28,204.79
3		\$36,892.97
4		\$37,765.74
2		\$38,306.49
5		\$38,407.12
6		\$38,481.63
7		\$39,375.98
8		\$39,705.88

Fuente: Datos tomados de las ofertas económicas contenidas en el expediente de contratación
(*) Montos reflejados de la menor a la mayor oferta económica

Sobre lo anterior, auditoría obtuvo por parte de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE), Informe Técnico de Evaluación de Obra realizada por el contratista en el centro educativo, con el propósito de determinar el porcentaje de obra ejecutada y las áreas intervenidas con el estado correspondiente; siendo el resultado el siguiente:

1. Se ejecutó por parte de [REDACTED], únicamente un 33.10% de la obra; es decir, lo equivalente a US\$12,499.92; habiéndole cancelado por parte del Organismo de Administración Escolar el total de la obra (diferencia no ejecutada del 66.90% equivalente a US\$25,265.82 con perjuicio a la comunidad educativa).
2. Pagos realizados al contratista (Ver Tabla N° 3) y recibidos por este, llevados a cabo inicialmente, previo a la suscripción del contrato.

Tabla N° 3: Detalle de pagos realizados a contratista

Nº	CHEQUE Nº	FECHA DE CHEQUE	MONTO (US\$)	BENEFICIARIO	COBRADO POR	FECHA DE COBRO
1		30/08/2017 (*)	\$500.00			30/08/2017
2		17/12/2017 (*)	\$4,000.00		El beneficiario (**)	19/12/2017
3		26/01/2018	\$18,882.87		El beneficiario (**)	26/01/2018
4		07/02/2018	\$11,329.72		El beneficiario (**)	07/02/2018
5		16/02/2018	\$5,287.41		El beneficiario (**)	17/02/2018
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA			\$40,000.00			

Fuente: Datos tomados del Informe proporcionado por la DIAE. Cuenta bancaria N° [REDACTED] a nombre del Consejo Directivo Escolar de Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro, del [REDACTED]

(*) Pagos realizados previo a la suscripción del contrato, de fecha 25 de enero de 2018

(**) Validación a través del número de Documento Único de Identidad del contratista, contenido en expediente proporcionado por la DIAE



3. Realizaron evaluación técnica, verificando la descripción de los aspectos considerados en la obra contratada y el estado de esta.

4. Se determinaron las observaciones contractuales relacionadas con la obra.

(Ver Anexo N° 4).

B. **CONDICIÓN 2:** Reincidencia en la falta de liquidación de fondos de los años 2020 y 2021 por un valor de US\$23,715.60

Según registros en el Sistema de Liquidación, al mes de octubre de 2022, comprobamos que el Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, reflejaba pendientes de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$23,715.60, que corresponden a los años 2020 y 2021; situación que, al 01 de marzo de 2023, se mantienen pendientes de liquidar, según bonos detallados en Tabla N° 4 a continuación:

Tabla N° 4: Bonos No Liquidados de los años 2020 y 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2020	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2020 RUBRO: COMPRAS LOCALES	\$9,040.00
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$12,566.09
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$2,109.51
TOTAL		\$23,715.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Por los aspectos descritos en las condiciones anteriormente expuestas, la actual Directora del centro educativo y Presidenta del Organismo de Administración Escolar, Profesora [REDACTED] manifestó que, las causas que originaron la falta de liquidación por parte del Profesor [REDACTED] Ex Director del Centro Escolar quien fue el responsable durante el período evaluado, se debieron a:

- Documentación extraviada en dicha gestión.
- Director del período evaluado no proporcionó la documentación que respaldará los gastos y que evidenciaran el fiel cumplimiento de la obra.
- Funcionamiento inadecuado del Organismo de Administración Escolar actuante en dicho período.



- d) Observaciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, en virtud del pago completo de obra inconclusa.
- e) Presunta malversación de fondos por parte del Ex Director, mediante cobro de cheque en el cual no era el titular del mismo, sino que, la empresa contratista [REDACTED], a través de su Representante Legal, el señor [REDACTED]

Por otra parte, la DDE de Santa Ana, proporcionó evidencia de Denuncia interpuesta ante la Junta de la Carrera Docente de dicha jurisdicción (Ref. 33/2022), en contra del Profesor [REDACTED] por inasistencia a sus labores, sin justa causa, durante ocho días consecutivos o por diez días hábiles no consecutivos en un mismo mes calendario siguiendo las reglas de las Disposiciones Generales de Presupuestos, conforme lo regula el artículo 61 numeral 3 de la Ley de la Carrera Docente; debido a que desconocen el paradero del referido docente.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Art. 31.- Para proceder a las adquisiciones y contrataciones a que se refiere esta Ley, las instituciones contratantes exigirán oportunamente según el caso, que los ofertantes o contratistas presentar las garantías para asegurar:... c) El Cumplimiento de Contrato; ...

Art. 32.- Toda institución contratante deberá exigir las garantías necesarias a los adjudicatarios y contratistas en correspondencia a la fase del procedimiento de contratación o posterior a este, debiendo ser éstas, fianzas o seguros...; ...

Art. 35.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Garantía de Cumplimiento de Contrato, aquella que se otorga a favor de la institución contratante, para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado, sea entregado y recibido a entera satisfacción. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso. Cuando se trate de obras, esta garantía permanecerá vigente hasta que la



institución contratante haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en la construcción o que éstas no sean imputables al contratista, sin lo cual no se podrá otorgar el respectivo finiquito. Si el costo de reparación de las fallas o desperfectos resultare mayor al valor de la garantía de cumplimiento de contrato, el contratista responderá por los costos correspondientes...; ... **Art. 85.-** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato... Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato... Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.... La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en diversas etapas.... Las multas anteriores se determinarán con audiencia del contratista, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme....; ... **Art. 158.-** La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: Inhabilitación por dos años: c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art. 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018. "... X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente."

Acuerdo N° 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 17 de diciembre de 2014... "Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones: el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."



Causas:

1. Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, al centralizar la administración de los fondos únicamente en el Director del centro educativo.
2. Presunta aceptación de dádiva por parte del Exdirector, a través de empresa contratista adjudicada, [REDACTED]
3. Incumplimiento al contrato suscrito con el contratista [REDACTED] al no haber concluido la obra para la cual fueron adjudicados; contribuyendo a dicho incumplimiento, el Director del centro educativo al haber realizado pagos previos a la suscripción del contrato y concluyendo dichos pagos sin que existieren los informes que validaran el avance real y conclusión de la obra.
4. Falta de obtención de garantía de cumplimiento de contrato relacionada con el proyecto por la transferencia 2017.

Efectos:

1. No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.
2. Favorecimiento a contratista que no cumple con los procesos para el cual ha sido contratado.
3. Ausencia de ejecución de obras para beneficio de la comunidad educativa.
4. Daño emergente o lucro cesante por la falta de aplicación de la garantía del cumplimiento del contrato.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE actual, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

"El Ex Director no entregó documentos administrativos y financieros, con presunta malversación de fondos"



Comentarios de Auditoría Interna:

Dada la falta de liquidación de los fondos a la fecha del presente Informe y, a la documentación y comentarios obtenidos, se ratifica la condición; por tanto, el Hallazgo se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Jurídica:

1. En coordinación con la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, se brinde apoyo al Organismo de Administración Escolar, en la interposición de demanda ante la instancia civil correspondiente, en contra de la Sociedad [REDACTED] a través de su Representante Legal, señor [REDACTED] y, del Director del centro educativo actuante en el período relacionado con la obra observada, Profesor [REDACTED] a efecto de establecer las responsabilidades correspondientes, así como el daño emergente o lucro cesante ocasionado por el incumplimiento de la obra contratada con fondos del Estado correspondientes al año 2017.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

2. Facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del centro educativo correspondientes a los años 2020 y 2021, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
3. Brinde seguimiento a la denuncia referencia Ref. 33/2022 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, interpuesta ante la Junta de la Carrera Docente de la jurisdicción de Santa Ana, en contra del Director del centro educativo, Profesor [REDACTED] y se amplíe la denuncia, por la reincidencia ante la falta de liquidación de los fondos de los años 2020 y 2021, adicionales a los del año 2017 bajo su responsabilidad; debido al incumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas como Director, establecidas en el Art. 36, literal s) y a las atribuciones y obligaciones como Presidente del Organismo de Administración Escolar, establecidas en el Art. 61, literales j) y k) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en perjuicio de la comunidad educativa.



4. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como parte del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se identificó el cumplimiento de recomendaciones relacionadas con el aspecto evaluado, por parte de los relacionados, contenidas en:

1. *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial a los Proyectos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ejecutados en el período del 01 de enero al 12 de septiembre de 2019, con seguimiento de los casos a mayo de 2022". Ref. IA/NA-023-2019.*

Las recomendaciones contenidas en el referido Informe se detallan en el Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anteriores

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES GENERALES
<p>HALLAZGO N° 7: Obras no finalizadas por contratista</p>	<p><u>A los Consejos Directivos Escolares:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar las acciones que sean necesarias dentro del Marco Legal, para que este contratista y el o los representantes legales, sean inhabilitados para ofertar servicios al MINEDUCYT, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Grado de cumplimiento: Cumplida, cada CE relacionado realizó la gestión correspondiente, inclusive denuncia ante FGR. <p><u>A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar la evaluación de las obras en los 4 centros escolares para establecer el monto de los incumplimientos contractuales por obras no terminadas o malos trabajos de parte de ██████████; para determinar el daño ocasionado e iniciar los procesos legales en contra de los representantes legales de la Empresa por el resarcimiento de los daños ocasionados a los 4 centros escolares afectados. Grado de cumplimiento: Cumplida, se obtuvo el Informe Técnico de Evaluación de la Obra. 5. Coordine con los Consejos Directivos Escolares de los centros educativos citados en esta condición, la visita de campo para establecer los riesgos de las obras inconclusas y apoye en la búsqueda de solución para finalización de estos, con el objeto de que los niños no sean afectados, los cuales se presentan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro: Faltó ventanales y el parqueo (no hay materiales sobrantes ni efectivo disponible); se pagó el 100% de los honorarios por la obra. Grado de cumplimiento: Cumplida, se obtuvo la evaluación técnica de la obra.

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



2. "Informe de Auditoría Interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro CI # 10273, departamento de Santa Ana, municipio de Chalchuapa". Ref. NA-020-2019.

Las recomendaciones contenidas en el referido Informe se detallan en el Tabla N° 6.

Tabla N° 6: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anteriores

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES GENERALES
<p>HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados del año 2017 por US\$40,000.00</p> <p>HALLAZGO N° 2: Gastos no elegible de US\$2,234.26, por cobro de cheque por parte del Director del centro educativo y pagos sin documentación soporte</p>	<p><u>Al Director del CE Dr. Ranulfo Castro:</u></p> <p>1. Efectuar el reintegro de US\$2,234.26 por gastos no elegibles, correspondientes a los pagos en exceso realizados a favor del proveedor [REDACTED] y por el cheque cobrado por el director del centro educativo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. Grado de cumplimiento: Cumplida, se obtuvieron los recibos de ingreso del Ministerio de Hacienda, uno por el valor de US\$700.00 y el segundo por US\$1,534.26, que en suma ascienden al monto solicitado de reintegro.</p> <p><u>A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:</u></p> <p>3. En caso que no se realice el reintegro por parte del Director dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente Informe, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al plazo anterior, en contra del Director del Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro, por los gastos no elegibles efectuados. Grado de cumplimiento: Cumplida, los fondos fueron reintegrados.</p> <p><u>A la Dirección de Asesoría Jurídica:</u></p> <p>6. Dar seguimiento a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República por parte de [REDACTED] Director del Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro, según referencia [REDACTED] y dar acompañamiento al referido Director del Centro Educativo durante el proceso Grado de cumplimiento: Parcial, puesto que la respuesta Fiscal fue obtenida a través de la DDE de Santa Ana; por lo que, en el presente Informe (En recomendaciones del Hallazgo N° 1), se ha recomendado a la Dirección Jurídica, en coordinación con la DDE de Santa Ana, la interposición del caso ante la instancia civil correspondiente (no procede ante la FGR).</p>

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora actual del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, Profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar del período actual y evaluado, el contenido del presente Informe; para lo cual, deberá de dejar constancia en el Libro de Actas. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles al recibo del mismo.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

2. Brindar asesoría a los Organismos de Administración Escolar, a través de los Asesores de Gestión de la DDE, sobre la administración y control de los recursos financieros; además, de capacitar a dichos miembros dándoles a conocer las funciones, atribuciones y responsabilidades que cada uno de ellos posee dentro del organismo colegiado, debiendo dejar constancia de dicha acción.
3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa.

Para ello, deberán elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

4. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, Profesora [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, que se encuentran pendientes de liquidación y que el plazo para ello ha vencido, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción del presente Informe.
5. De no liquidar los fondos antes dichos durante el período definido, deberá solicitar a la Presidenta del CDE, el reintegro correspondiente; caso contrario, se gestionará el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus funciones y la falta de obediencia a sus superiores en



forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para la recuperación por la vía judicial.

6. Por la transferencia 2022 que posee prórroga (US\$3,000.00) al 31 de mayo de 2023, esta deberá ser liquidada una vez concluya dicho plazo; y con ello, evitar incumplimiento normativo en la presentación de la liquidación.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones antes expuestas, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, concluimos que:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos correspondientes a transferencias del período 2017, 2020 y 2021; de las cuales, en el caso del año 2017 se brindó seguimiento al estado de los fondos previamente observados en auditoría anterior; sin embargo, a la fecha del presente, el estado de los mismos se mantiene. Para el caso de los fondos observados de los años 2020 y 2021 se considera reincidencia; todo esto, con responsabilidad para el Ex Director del centro educativo y Presidente del Organismo de Administración Escolar, Profesor [REDACTED] y de los miembros del Organismo de Administración Escolar actuantes.

Del mismo modo, a la fecha de emisión del presente Informe, se ha incumplido en la liquidación de transferencias de fondos realizadas para el año 2022 por un total de US\$20,019.46; a excepción, de la transferencia de US\$3,000.00 que posee prórroga autorizada para su liquidación.

2. Respecto al uso de los fondos, según registros del sistema de liquidación, las transferencias que han sido liquidadas ante la DDE de Santa Ana, son estos últimos los responsables de verificar que los gastos corresponden a los fines establecidos.



3. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022, del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana y a los miembros del Organismo Escolar del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, por el apoyo brindado en la ejecución de la presente.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de mayo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

-  Directora de Auditoría Interna
-  Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa
-  Coordinadora Técnica de Auditoría

XV. ANEXOS

Anexo N° 1

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

**Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Resolución No. 02-0307-22 periodo del 21/11/2022 al 22/11/2024)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretario Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

(Resolución No. 02-0066-20 periodo del 08/10/2020 al 08/10/2022)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2020-2022
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietario, Profesor	2020-2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2020-2022

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(Resolución No. 02-0063-18 periodo del 21/03/2018 al 21/03/2020)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2020
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2020
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2020

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



(Resolución No. 02-0055-16 periodo del 08/03/2016 al 08/03/2018)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2018
	Consejal Propietario, Profesor	2016-2017
	Secretario Propietario, Profesor	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(1) Actuación según Resolución No. 02-0032-17, período del 21/02/2017 al 08/03/2018.

(2) Actuación según Resolución No. 02-0055-16, período del 08/03/2016 al 08/03/2018.



Versión Pública

Anexo N° 2

Detalle de transferencias de fondos realizadas al centro educativo

Años: 2017, 2020, 2021 y 2022

2017

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO										
DEPARTAMENTO: SANTA ANA										
CENTRO EDUCATIVO: 10273 CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"										
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
45970	1575	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$2,631.32	PAGADA	B02-01821-17	01019	1	29/3/2017	
				\$2,738.73	PAGADA			2	27/4/2017	
47004	1624	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$2,631.32	PAGADA	B02-01837-17	01841	1	26/5/2017	
				\$2,738.73	PAGADA			2	20/6/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$10,740.10				\$10,740.10	SALDO		.00	*		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
46119	1576	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$825.00	PAGADA	B02-01822-17	01835	1	26/5/2017	
				\$825.00	PAGADA			2	9/6/2017	
				\$850.00	PAGADA			3	28/8/2017	
47516	1646	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,225.00	PAGADA	B02-01853-17	01882	1	27/10/2017	
				\$1,275.00	PAGADA			2	27/10/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$5,000.00				\$5,000.00	SALDO		.00	*		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
46776	1612	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00	PAGADA	B02-01833-17	01845	1	7/6/2017	
				\$60.00	PAGADA			1	7/6/2017	
46890	1622	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00	PAGADA	B02-01835-17	01846	1	7/6/2017	
				\$60.00	PAGADA			1	7/6/2017	
47212	1635	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00	PAGADA	B02-01852-17	01869	1	25/10/2017	
				\$60.00	PAGADA			1	25/10/2017	
47340	1642	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00	PAGADA	B02-01854-17	01870	1	26/10/2017	
				\$60.00	PAGADA			1	26/10/2017	
47924	1658	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00	PAGADA	B02-01859-17	01883	1	30/10/2017	
				\$60.00	PAGADA			1	30/10/2017	
48090	1682	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$300.00	PAGADA	B02-01870-17	01877	1	27/10/2017	
				\$300.00	PAGADA			1	27/10/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$600.00				\$600.00	SALDO		.00	*		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
47133	1630	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL N° 694	GOES	\$20,000.00	PAGADA	B02-01842-17	01831	1	8/5/2017	
				\$20,000.00	PAGADA			1	8/5/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$20,000.00				\$20,000.00	SALDO		.00			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
47145	1631	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: CAPACITACION DOCENTE	GOES	\$278.00	PAGADA	B02-01844-17	01838	1	26/5/2017	
				\$278.00	PAGADA			1	26/5/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$278.00				\$278.00	SALDO		.00			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
48030	1678	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2017 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR(12-04)	GOES	\$1,484.00	PAGADA	B02-01865-17	01887	1	30/10/2017	
				\$1,484.00	PAGADA			2	21/11/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$2,968.00				\$2,968.00	SALDO		.00			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
48231	1693	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	GOES	\$40,000.00	PAGADA	B02-01879-17	01854	1	13/9/2017	
				\$40,000.00	PAGADA			1	13/9/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$40,000.00				\$40,000.00	SALDO		.00			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO		
48316	1735	PROYECTO ADICIONAL: REPARACION Y RENOVACION DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCION ESPECIAL DL 784	GOES	\$3,000.00	PAGADA	B02-01899-17	01895	1	13/12/2017	
				\$3,000.00	PAGADA			1	13/12/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$3,000.00				\$3,000.00	SALDO		.00			

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.

25

Ref. IA/NA-029-2022

FORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

Versión Pública



2020

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: SANTA ANA									
CENTRO EDUCATIVO: 10273 CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
52002	2082	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	GOES	\$2,073.41	PAGADA	B02-02077-20	02077	1	20/2/2020
				\$2,073.41	PAGADA			2	20/3/2020
				\$2,136.23	PAGADA			3	7/5/2020
52721	2121	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	GOES	\$6,283.04	PAGADA	B02-02118-20	02111	1	24/11/2020
TOTALES: ASIGNADO \$12,566.09				\$12,566.09	SALDO			.00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
52156	2089	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$375.00	PAGADA	B02-02080-20	02097	1	28/8/2020
				\$375.00	PAGADA			2	21/9/2020
52946	2133	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$750.00	PAGADA	B02-02119-20	02118	1	1/12/2020
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO			.00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
52659	2098	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2020 RUBRO: COMPRAS LOCALES	GOES	\$9,040.00	PAGADA	B02-02085-20	02108	1	5/11/2020
TOTALES: ASIGNADO \$9,040.00				\$9,040.00	SALDO			.00	

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.

2021

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: SANTA ANA									
CENTRO EDUCATIVO: 10273 CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
53508	2180	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$2,073.41	PAGADA	B02-02137-21	02139	1	25/1/2021
				\$2,073.41	PAGADA			2	24/2/2021
				\$2,136.23	PAGADA			3	16/4/2021
54245	2212	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$2,073.40	PAGADA	B02-02166-21	02162	1	23/6/2021
				\$2,073.40	PAGADA			2	22/7/2021
				\$2,136.24	PAGADA			3	25/8/2021
TOTALES: ASIGNADO \$12,566.09				\$12,566.09	SALDO			.00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
53750	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,000.00	PAGADA	B02-02142-21	02158	1	21/5/2021
54487	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,000.00	PAGADA	B02-02172-21	02179	1	23/9/2021
TOTALES: ASIGNADO \$2,000.00				\$2,000.00	SALDO			.00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO	
54937	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	GOES	\$2,109.51	PAGADA	B02-02183-21	02185	1	23/11/2021
TOTALES: ASIGNADO \$2,109.51				\$2,109.51	SALDO			.00	

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.

26

Ref. IA/NA-029-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.



Versión Pública

2022



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SANTA ANA

CENTRO EDUCATIVO: 10273 CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
55046	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$2,829.00 PAGADA	B02-02189-22	02192	1	23/2/2022
				\$2,829.00 PAGADA			2	22/3/2022
				\$2,914.73 PAGADA			3	26/4/2022
55749	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$2,787.42 PAGADA	B02-02203-22	02200	1	22/6/2022
				\$2,787.42 PAGADA			2	8/8/2022
				\$2,871.89 PAGADA			3	7/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$17,019.46				\$17,019.46	SALDO			.00 *
55284	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	GOES	\$1,000.00 PAGADA	B02-02194-22	02218	1	30/10/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,000.00				\$1,000.00	SALDO			.00
55988	2289	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	GOES	\$1,000.00 PAGADA	B02-02206-22	02227	1	23/11/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,000.00				\$1,000.00	SALDO			.00
56594	2344	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	GOES	\$3,000.00 PAGADA	B02-02233-22	02236	1	31/1/2022
TOTALES: ASIGNADO \$3,000.00				\$3,000.00	SALDO			.00

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.



Versión Pública

Anexo N° 3

Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT al Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, pendientes de liquidación (Dato al 16 de mayo de 2023)

2017

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SANTA ANA		 16/05/2023			
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: CHALCHUAPA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	10,740.10	Liquidado
2	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	5,000.00	Liquidado
3	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	600.00	Liquidado
4	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL N° 604	20,000.00	Liquidado
5	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: CAPACITACION DOCENTE	278.00	Liquidado
6	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2017 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR(12.04)	2,968.00	Liquidado
7	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	40,000.00	Observado
8	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACION Y RENOVACION DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCION ESPECIAL DL 784	3,000.00	Liquidado
N° Componente: 0			Sub Total:	02,586.10	
			Sub total Municipio CHALCHUAPA :	02,586.10	
			Sub total Fuente:	02,586.10	
			Total por Departamento:	02,586.10	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2020

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SANTA ANA		 16/05/2023			
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: CHALCHUAPA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	10,740.10	Liquidado
2	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	5,000.00	Liquidado
3	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	600.00	Liquidado
4	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL N° 604	20,000.00	Liquidado
5	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: CAPACITACION DOCENTE	278.00	Liquidado
6	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2017 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR(12.04)	2,968.00	Liquidado
7	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	40,000.00	Observado
8	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACION Y RENOVACION DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCION ESPECIAL DL 784	3,000.00	Liquidado
N° Componente: 0			Sub Total:	02,586.10	
			Sub total Municipio CHALCHUAPA :	02,586.10	
			Sub total Fuente:	02,586.10	
			Total por Departamento:	02,586.10	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

28

Ref. IA/NA-029-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro, C.I. N° 10273, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

Versión Pública



2021

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento:		SANTA ANA		16/05/2023	
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: CHALCHUAPA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	12,566.09	No Liquidado
2	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,000.00	Liquidado
3	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2,109.51	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	16,675.60	
			Sub total Municipio CHALCHUAPA :	16,675.60	
			Sub total Fuente:	16,675.60	
			Total por Departamento:	16,675.60	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2022

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento:		SANTA ANA		16/05/2023	
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: CHALCHUAPA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	17,019.46	No Liquidado
2	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,000.00	Liquidado
3	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,000.00	Liquidado
4	10273	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RANULFO CASTRO"	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL (*)	3,000.00	No Liquidado
N° Componente: 4			Sub Total:	22,019.46	
			Sub total Municipio CHALCHUAPA :	22,019.46	
			Sub total Fuente:	22,019.46	
			Total por Departamento:	22,019.46	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(*) Por medio de nota con referencia DEB 13/03/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se concedió prórroga para su liquidación hasta el 31/05/2023.



Versión Pública

Anexo N° 4

Informe Técnico de Evaluación de Obras
Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
"Proyecto: Reparación de Módulo 1 y 2, Aire Acondicionado en CRA, Cocina,
Comedor y Obras Exteriores"
Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

INFORME DE TECNICO DE EVALUACION DE OBRAS

Para: Ing. [REDACTED]
Jefe de Obras Civiles y Supervisión

Cc: [REDACTED]

De: Arq. [REDACTED]
Técnico del MINEDUCYT

VISITA 1 REALIZADA EL 7 Y 10 DE ENERO DE 2022
VISITA 2 REALIZADA EL 10 DE MARZO DE 2023

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 DE MARZO DE 2023

GENERALIDADES CONTRACTUALES	
Centro Escolar:	CENTRO ESCOLAR Dr. RANULFO CASTRO
Código de Infraestructura:	10273
Director:	[REDACTED]
Ubicación:	(DIRECTORA AD-HONOREM) Final 11 avenida norte N° 12
Propiedad Inmueble:	En propiedad del MINEDUCYT
Teléfono:	[REDACTED]
Proyecto:	"REPARACION DE MODULO 1 y 2, AIRE ACONDICIONADO EN CRA COCINA, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES"
Financiamiento:	GOES
Fecha de inicio y finalización contractual:	Inicio: 29 de enero de 2018 Finalización: 27 de febrero de 2018
Monto del proyecto:	\$37,765.74
Empresa ejecutora:	[REDACTED]
Tiempo de Ejecución:	30 días
OTRAS GENERALIDADES.	
Matrícula:	1148 alumnos
Cobertura:	Parvularia a 9°
Turnos:	Mañana y tarde
Cantidad de docentes:	43
Servicios básicos:	Agua potable, Energía, Aguas negras, servicio de tren de aseo

Objetivo de Visita: Evaluación de obras realizadas por Grupo CONCISA, S. A. de C.V., mediciones de las actividades realizadas, recopilación de documentos contractuales.

Asistentes a Verificación de Obras:

- ✓ Director Ad-Honorem del Centro Educativo [REDACTED]
- ✓ Técnico de Infraestructura (DIE) [REDACTED]





CONTRATO No-	Nombre Proyecto	Monto
ME-/2018	"REPARACION DE MODULO 1 y 2, AIRE ACONDICIONADO EN CRA COCINA, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES" (Obra no finalizada)	\$37,765.74
TOTAL		\$37,765.74



UBICACIÓN: CENTRO ESCOLAR DOCTOR RANULFO CASTRO

Empresa: [REDACTED]

Supervisión: [REDACTED] esta supervisión no es oficial.

A través de entrevista realizada el 10 de marzo de 2023 a la Directora Ad-Honorem Prof. [REDACTED] durante el recorrido de la verificación de las obras se obtuvo nueva información de confirmación de las obras realizadas por la empresa ejecutora.

Es importante mencionar que el Ex Director [REDACTED] se encuentra ausente en este proceso, perdiendo comunicación y cortando relación de sus funciones sin explicación, según Directora Ad-Honorem Prof. [REDACTED]



Versión Pública





CUADRO COMPARATIVO DE OBRA EJECUTADA Y NO EJECUTADA

PRESUPUESTO

CODIGO: 10273 "CENTRO ESCOLAR Dr. RANULFO CASTRO" DEPARTAMENTO: SANTA ANA MUNICIPIO: CHALCHUAPA
 FINANCIAMIENTO: FONDO GOES / PROYECTO: "REPARACION DE MODULO 1 y 2, AIRE ACONDICIONADO EN CRA COCINA, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES"

ITEM	OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT. DE OBRA EJECUTADA	MONTO
1	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA Y DEFENSAS MODULO 1 Y MODULO 2					DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA Y DEFENSAS MODULO 1 Y MODULO 2			
1.01	DESMONTAJE VENTANAS	M2	263.30	\$ 1.00	\$ 263.27	DESMONTAJE VENTANAS	260.50	\$ 1.00	\$ 260.50
1.02	VENTANA DE CELOSIA DE VIDRIO NEVADO CON PERFLERIA DE ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO (4 CUERPOS)	M2	259.40	\$ 38.21	\$ 9,912.53	VENTANA DE CELOSIA DE VIDRIO NEVADO CON PERFLERIA DE ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO (4 CUERPOS)	0.00	\$ 38.21	\$ -
1.03	LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METALICA, LIJAR, CEPILLAR Y APLICAR 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1 MANO DE PINTURA DE ACEITE, APLICADO POR COLORES DIFERENTE EN CADA MANO	M2	253.30	\$ 1.15	\$ 302.75	LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METALICA, LIJAR, CEPILLAR Y APLICAR 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1 MANO DE PINTURA DE ACEITE, APLICADO POR COLORES DIFERENTE EN CADA MANO	0.00	\$ 1.15	\$ -
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CRA					SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CRA			
2.01	DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PISO/TECHO DE 35,000 BTU, 240 V GAS ECOLOGICO R-410 EN CRA.	U	2.00	\$ 3,125.50	\$ 6,251.00	DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PISO/TECHO DE 35,000 BTU, 240 V GAS ECOLOGICO R-410 EN CRA.	0.00	\$ 3,125.50	\$ -
3	DEMOLICION Y HECHURA DE CANALETAS EXISTENTE					DEMOLICION Y HECHURA DE CANALETAS EXISTENTE			
3.01	DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA DE CONCRETO SIMPLE ANCHO= 1.0 M; R=0.5 M, E=0.18 M	M	191.50	\$ 1.50	\$ 287.25	DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CAÑA DE CONCRETO SIMPLE ANCHO= 1.0 M; R=0.5 M, E=0.18 M	158.83	\$ 1.50	\$ 238.25
3.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (MASIVO)	M3	19.15	\$ 25.35	\$ 485.45	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (MASIVO)	19.15	\$ 25.35	\$ 485.45





3.03	CANAleta DE AGUAS LLUVIAS ANCHO 1.0 M CAMA DE CONCRETO E=0.05 M FC =150 KG/CM2 SOBRE PIEDRA CUARTA; ALTURA VARIABLE, PAREDES REPELLADAS Y AFINADAS, SEGUN DETALLE CONSTRUCTIVO DE CANALETA EN HOJA 2/5	M	224.60	\$	33.88	\$	7,554.53	CANAleta DE AGUAS LLUVIAS ANCHO 1.0 M CAMA DE CONCRETO E=0.05 M FC =150 KG/CM2 SOBRE PIEDRA CUARTA; ALTURA VARIABLE, PAREDES REPELLADAS Y AFINADAS, SEGUN DETALLE CONSTRUCTIVO DE CANALETA EN HOJA 2/5	158.83	\$	33.88	\$	5,349.39
3.04	AFINADO EN CANALETAS PROPORCION 1:1	M2	191.50	\$	0.45	\$	86.18	AFINADO EN CANALETAS PROPORCION 1:1	191.50	\$	0.45	\$	86.18
3.05	PULIDO DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS	M2	191.50	\$	0.47	\$	90.01	PULIDO DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS	191.50	\$	0.47	\$	90.01
3.06	DESALDO DE MATERIAL SOBANTE EN CAMION DE 'ESTACA' INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	37.34	\$	7.00	\$	261.38	DESALDO DE MATERIAL SOBANTE EN CAMION DE 'ESTACA' INCLUYE ACARREO INTERNO	37.34	\$	7.00	\$	261.38
3.07	LOSAS DE PASO SOBRE CANALETA HIERRO Ø 2/8" TRANSVERSAL Ø 0.15 M Y LONGITUDINAL @0.20 M, FC=210 KG/CM2, VER DETALLE EN HOJA 2/5	U	10.00	\$	35.00	\$	350.00	LOSAS DE PASO SOBRE CANALETA HIERRO Ø 2/8" TRANSVERSAL @ 0.15 M Y LONGITUDINAL @0.20 M, FC=210 KG/CM2, VER DETALLE EN HOJA 2/5	3.00	\$	35.00	\$	105.00
4	DEMOLICION Y HECHURA DE BEBEDEROS							DEMOLICION Y HECHURA DE BEBEDEROS					
4.01	DEMOLICION DE BEBEDERO	U	5.00	\$	10.00	\$	50.00	DEMOLICION DE BEBEDERO	0.00	\$	10.00	\$	-
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPONES DE PVC Ø 1/2"	U	10	\$	1.00	\$	10.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPONES DE PVC Ø 1/2"	4.00	\$	1.00	\$	4.00
4.03	DESALDO DE MATERIAL SOBANTE, INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	3.6	\$	35.00	\$	126.00	DESALDO DE MATERIAL SOBANTE, INCLUYE ACARREO INTERNO	0.00	\$	35.00	\$	-
4.04	BEBEDERO DE CONCRETO MARTELANADO BARNIZADO H=1M INCLUYE TUBERIA, SEGUN DETALLE VER EN HOJA 2/5	U	5	\$	150.00	\$	750.00	BEBEDERO DE CONCRETO MARTELANADO BARNIZADO H=1M INCLUYE TUBERIA, SEGUN DETALLE VER EN HOJA 2/5	2.00	\$	125.00	\$	250.00
5	ESTACIONAMIENTO PARA MAESTROS							ESTACIONAMIENTO PARA MAESTROS					
5.01	DESALDO DE 3 PIEDRAS DE 1.20 M3 C/U	U	3	\$	85.00	\$	255.00	DESALDO DE 3 PIEDRAS DE 1.20 M3 C/U	3.20	\$	85.00	\$	255.00
5.02	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	M2	240	\$	0.85	\$	204.00	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	0.00	\$	0.85	\$	-
5.03	DESCAPOTE	M3	36	\$	2.15	\$	77.40	DESCAPOTE	36.00	\$	2.15	\$	77.40
5.04	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	48	\$	5.75	\$	276.00	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	0.00	\$	5.75	\$	-
5.05	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=7 CMS MR =36 KG/CM2 (ACABADO TEXTURIZADO) INCLUYE JUNTAS, MALLA E/S, ENCOF Y TEXTURIZADO ESCOBILLADO	M2	240	\$	8.41	\$	2,018.40	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=7 CMS MR =36 KG/CM2 (ACABADO TEXTURIZADO) INCLUYE JUNTAS, MALLA E/S, ENCOF Y TEXTURIZADO ESCOBILLADO	0.00	\$	8.41	\$	-
5.06	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL SELECTO	M3	36	\$	25.35	\$	912.60	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL SELECTO	0.00	\$	25.35	\$	-





5.07	DESALJO DE MATERIAL SOBRENTE EN MAQUINARIA; INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	84	\$ 35.00	\$ 2,940.00	DESALJO DE MATERIAL SOBRENTE EN MAQUINARIA; INCLUYE ACARREO INTERNO	36.00	\$ 35.00	\$ 1,260.00
6	CONSTRUCCION DE COMEDOR					CONSTRUCCION DE COMEDOR			
6.01	TALA DE ARBOL DE DIAMETRO DE 0.25 M INCLUYE DESRAIZADO Y DESALJO, EL C.E DEBE HACER TRAMITE DE TALA SI LO EXIGE LA ALCALDIA	M2	1	\$ 125.00	\$ 125.00	TALA DE ARBOL DE DIAMETRO DE 0.25 M INCLUYE DESRAIZADO Y DESALJO, EL C.E DEBE HACER TRAMITE DE TALA SI LO EXIGE LA ALCALDIA	1	\$ 125.00	\$ 125.00
6.02	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	M2	36	\$ 0.85	\$ 30.60	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	35.46	\$ 0.85	\$ 30.14
6.03	DESCAPOTE	M3	14.4	\$ 2.15	\$ 30.96	DESCAPOTE	7.09	\$ 2.15	\$ 15.24
6.04	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	11.38	\$ 5.75	\$ 65.44	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	4.30	\$ 5.75	\$ 24.73
6.05	RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM 20:1 (C/MAT. SELECTO)	M3	2.72	\$ 45.20	\$ 122.94	RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM 20:1 (C/MAT. SELECTO)	1.79	\$ 45.20	\$ 80.91
6.06	ZAPATA 0.80X0.80X0.20 M #3 @ 0.10 M A.S FC=210 KG/CM2	M3	1.28	\$ 95.00	\$ 121.60	ZAPATA 0.80X0.80X0.20 M #3 @ 0.10 M A.S FC=210 KG/CM2	0.00	\$ 95.00	\$ -
6.07	SOLERA DE FUNDACION 0.40X0.25 M; REF #13 + EST #2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2	M3	1.94	\$ 16.15	\$ 31.33	SOLERA DE FUNDACION 0.40X0.25 M; REF #13 + EST #2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2	1.79	\$ 16.15	\$ 28.91
6.08	PARED BLOQUE 0.15X0.20X0.40 CM R.V #4@40 R.H. #2 @40, SISADA	M2	16.66	\$ 25.75	\$ 429.00	PARED BLOQUE 0.15X0.20X0.40 CM R.V #4@40 R.H. #2 @40, SISADA	28.55	\$ 25.75	\$ 735.15
6.09	COLUMNA EN L DE 0.40X0.15-0.25X0.15 M; REF #13 + 2 EST#2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO	M3	1.17	\$ 225.00	\$ 263.25	COLUMNA EN L DE 0.40X0.15-0.25X0.15 M; REF #13 + 2 EST#2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO	0.00	\$ 225.00	\$ -
6.10	COLUMNA DE 0.40X0.15M, REF #14 - 2 EST #2@0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO, SEGÚN DETALLE EN HOJA 3/5	M	0.72	\$ 275.00	\$ 198.00	COLUMNA DE 0.40X0.15M, REF #14 - 2 EST #2@0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO, SEGÚN DETALLE EN HOJA 3/5	0.00	\$ 275.00	\$ -
6.11	CAPOTE PARA LAMINA GALVANIZADA Y ZINC	M	6.2	\$ 4.15	\$ 25.73	CAPOTE PARA LAMINA GALVANIZADA Y ZINC	6.2	\$ 4.15	\$ 25.73
6.12	VIGA POLIN "C" DE 60X11/16" ENCAJUEL. REF 3/8" A 50" (VM-1)	M	17.97	\$ 18.75	\$ 336.34	VIGA POLIN "C" DE 60X11/16" ENCAJUEL. REF 3/8" A 60" (VM-1)	17.97	\$ 18.75	\$ 336.34
6.13	CUBIERTA DE LAMINA DE ALUMINIO Y ZINC CALIBRE 24	M2	14.15	\$ 40.96	\$ 579.58	CUBIERTA DE LAMINA DE ALUMINIO Y ZINC CALIBRE 24	14.15	\$ 40.96	\$ 579.58
6.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIN C DE 4"	M	48	\$ 5.41	\$ 259.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIN C DE 4"	48	\$ 5.41	\$ 259.58
6.15	CONCRETEADO 1:2:2.5 E- 5 CM 1 1/4 A 25 CM A.S (PARA PISO CERAMICO)	M2	33.17	\$ 12.55	\$ 416.28	CONCRETEADO 1:2:2.5 E- 5 CM 1 1/4 A 25 CM A.S (PARA PISO CERAMICO)	33.17	\$ 12.55	\$ 416.28
6.16	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE (41*41) A INSTALAR SOBRE PISO DE CONCRETO PROYECTADO	M2	33.17	\$ 28.91	\$ 958.94	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE (41*41) A INSTALAR SOBRE PISO DE CONCRETO PROYECTADO	33.17	\$ 28.91	\$ 958.94





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6.17	PINTURA DE PARED TIPO EXCELLO LATEX, 2 MANOS DE PINTURA AZUL BANDERA H=1.20 Y 2 MANOS DE PINTURA COLOR BLANCO RESTO DE H=1.20 M. SNPT	M2	37.58	\$	4.25	\$	159.72						
7	ADECUACIONES ELECTRICAS												
7.01	INTERRUPTOR SENCILLO, 15 AMP CON PUESTA A TIERRA DE UN SOLO CUERPO CON TAPA METALICA DE ACERO INOXIDABLE A INSTALARSE EN CAJA RECTAGULAR METALICA 4X2 TIPO PESADA	U	1	\$	85.00	\$	85.00						
7.02	LUMINARIA CON FOCO LED DE 9W, 120V EN RECEPTACULO Y CAJA OCTOGONAL TIPO PESADA, CON SU RESPECTIVA ALIMENTACION DESDE LUMINARIA EXISTENTE EN COCINA	U	2	\$	45.00	\$	90.00						
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA							\$37,765.74	COSTO DE OBRA EJECUTADA	33.10%	\$12,499.92			
								TOTAL DE OBRA EN DISMINUCION		\$25,265.82			
								TOTAL DE OBRA EJECUTADA		\$12,499.92			

CUADRO 1

PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA 33.10%
 PORCENTAJE DE OBRA SIN REALIZAR 66.90%

PAGOS A CONTRATISTA		
N°	FECHA DE CHEQUE	MONTO
1	30 DE AGOSTO DE 2017	\$ 500.00
2	17 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 4,000.00
3	26 DE ENERO DE 2018	\$ 18,882.87
4	07 DE FEBRERO DE 2018	\$ 11,329.72
5	16 DE FEBRERO DE 2018	\$ 5,287.41
TOTAL DE PAGOS		\$ 40,000.00

CUADRO 2

TOTAL DE PAGO	\$	40,000.00
OBRA POR CONTRATO	\$	37,765.74
Diferencia entregada por el Director al Ministerio de Hacienda	\$	2,234.26

CUADRO 3





EVALUACION TECNICA DE OBRA

CODIGO: 10273

"CENTRO ESCOLAR Dr. RANULFO CASTRO"

DEPARTAMENTO: SANTA ANA

MUNICIPIO: CHALCHUAPA

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES / PROYECTO: "REPARACION DE MODULO 1 y 2, AIRE ACONDICIONADO EN CRA COCINA, COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES"

ITEM	OBRA CONTRATADA					ESTADO			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	COMENTARIOS	BUENA	REGULAR	MALD
1	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA Y DEFENSAS MODULO 1 Y MODULO 2								
1.01	DESMONTAJE VENTANAS	M2	263.30	\$ 1.00	\$ 263.27	DEJARAN EXPUESTOS A LOS ALUMNOS, EN INVIERNO AZOTA LA LLUVIA CUANDO RECIBEN SUS CLASES			
1.02	VENTANA DE CELOSIA DE VIDRIO NEVADO CON FERFILERA DE ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO (4 CUERPOS)	M2	253.40	\$ 28.21	\$ 9,910.53	NO SE COLOCADO			
1.03	LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METALICA, USAR CEPILLO Y APUCAR 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1 MANO DE PINTURA DE ACABATE, APLICADO POR COLORES DIFERENTE EN CADA MANO	M2	263.30	\$ 1.15	\$ 302.76	NO SE REALIZO LIJADO, CEPILLADO, SOLO RETOCARON CON PINTURA			X
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CRA								
2.01	DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT P50/TECHO DE 36,000 BTU, 242 V GAS ECOLOGICO R-410 EN CRA	U	1.00	\$ 3,125.50	\$ 6,251.00	NO COMPRARON NUEVOS AIRES ACONDICIONADO, LOS QUE COLOCARON FUERON USADOS Y SOLO LOS REPARARON, ACTUAMENTE NO FUNCIONAN			X
3	DEMOLICION Y HECHURA DE CANALETAS EXISTENTE								
3.01	DEMOLICION DE CANALETA MEDIA CARA DE CONCRETO S.MPLE ANCHO=1.0 M; P=0.5 M, E=0.18 M	M	191.50	\$ 1.50	\$ 287.25	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO			
3.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (MASIVO)	M3	19.15	\$ 25.35	\$ 485.45	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO			
3.03	CANALETA DE AGUAS LUVIAS ANCHO 0.20 M CAVA DE CONCRETO 50.05 M PC -150 KG/CM2 SOBRE PIEDRA CUARTA; ALTURA VARIABLE. PAREDES REPELLADAS Y AFINADAS, SEGUN DETALLE CONSTRUCTIVO DE CANALETA EN HOJA 2/5	M	224.00	\$ 33.68	\$ 7,564.53	SE ESTANCA LA LLUVIA, NO LE DIERON LA PENDIENTE ADECUADA PARA LA FLUIDEZ DE LA EVACUACION DEL AGUA.			X





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3.04	AFINADO EN CANALETAS PROPORCION 1:1	M2	191.32	\$	0.45	\$	86.18	DAÑOS PARCIALES		X
3.05	PULIDO DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS	M2	191.32	\$	0.47	\$	90.02	DAÑOS PARCIALES		X
3.06	DESALDO DE MATERIAL SOBRENTE EN CAMION DE "ESTACA" INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	37.34	\$	7.00	\$	261.38	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
3.07	LOSAS DE PASO SOBRE CANALETA HIERRO Ø 3/8" TRANSVERSAL @ 0.15 M Y LONGITUDINAL @ 0.20 M, FC=210 KG/CM2, VER DETALLE EN HOJA 2/5	U	10.00	\$	31.00	\$	310.00	DAÑOS PARCIALES, ESTAS LOSAS SE CONSTRUYERON PARA COLOCAR LOS BEBEDEROS		X
4	DÉMOLICION Y HECHURA DE BEBEDEROS									
4.01	DÉMOLICION DE BEBEDERO	U	5.00	\$	10.00	\$	50.00	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPONES DE PVC Ø 1/2"	U	10	\$	1.00	\$	10.00			
4.03	DESALDO DE MATERIAL SOBRENTE, INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	3.5	\$	37.00	\$	129.50	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
4.04	BEBEDERO DE CONCRETO MARTELINADO BARNIZADO H=1M INCLUYE TUBERIA, SEGÚN DETALLE VER EN HOJA 2/5	U	5	\$	145.00	\$	725.00	NO REALIZARON EL ACABADO MARTELINADO BARNIZADO, EL OCHRO SE VE DETERIORADO		X
5	ESTACIONAMIENTO PARA MAESTROS									
5.01	DESALDO DE 3 PIEDRAS DE 1.20 M3 C/U	U	3	\$	87.00	\$	261.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA		
5.02	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	M2	240	\$	0.85	\$	204.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA		
5.03	DESCAPOTE	M3	35	\$	2.15	\$	75.25			
5.04	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	43	\$	6.25	\$	268.75	ACTIVIDAD NO REALIZADA		
5.05	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=7 CMS M3=36 KG/CM2 (ACABADO TEXTURIZADO) INCLUYE JUNTAS, MALLA 6/6, ENCDF Y TEXTURIZADO ESCOBILLADO	M2	240	\$	8.41	\$	2,018.40	ACTIVIDAD NO REALIZADA		
5.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	36	\$	2.55	\$	91.80	ACTIVIDAD NO REALIZADA		
5.07	DESALDO DE MATERIAL SOBRENTE EN MAQUINARIA; INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	94	\$	32.00	\$	2,992.00	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6	CONSTRUCCION DE COMEDOR									





6.01	TALA DE ARBOL DE DIAMETRO DE 0.25 M INCLUYE DESRAIZADO Y DESALADO, EL C.E DEBE HACER TRAMITE DE TALA SI LO EXIGE LA ALCALDIA	M2	1	\$ 125.00	\$ 125.00	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.02	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	M2	25	\$ 0.35	\$ 30.60	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.03	DESCAPOTE	M3	14.4	\$ 2.15	\$ 30.56	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.04	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	11.38	\$ 5.75	\$ 65.44	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.05	RELLENO CON PACTADO SUELO-CEM 20:1 (C/MAT. SELECTO)	M3	2.72	\$ 46.20	\$ 122.94	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.06	ZARAPATA 0.80X0.20X0.20 M #3 @ 0.10 M A.S FC=210 KG/CM2	M3	1.28	\$ 95.00	\$ 121.50	SE SUPONE QUE ESTAS ZARAPATAS NO FUERON REALIZADAS, DE ACUERDO AL SISTEMA UTILIZADO, NO HAY COLUMNA DE CONCRETO.		
6.07	SOLEFA DE FUNDACION 0.40X0.25 M; REF 4F3 + EST #2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2	M3	1.04	\$ 16.15	\$ 31.33	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		
6.08	PARED BLOQUE 0.15X0.20X0.40 CM R.V #4@40 R.H. #2 @40, S&ADA	M2	15.56	\$ 23.75	\$ 429.00	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO		X
6.09	COLUMNA EN L DE 0.40X0.15+0.25X0.15 M; REF 3I3 + 2 EST#2 @0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO	M3	1.17	\$ 225.00	\$ 263.25	NO SE CONSTRUYO COLUMNA DE CONCRETO, LAS PAREDES FORMAN LAS COLUMNAS, NO ES DE ACUERDO A PARTIDA DE PLAN DE OFERTA Y PLANOS.		
6.10	COLUMNA DE 0.40X0.15M, REF 3M4 + 2 EST #2@0.15 M; FC=210 KG/CM2; INCLUYE ENCOFRADO, SEGUN DETALLE EN HOJA 3/5	M	0.72	\$ 225.00	\$ 162.00	NO SE CONSTRUYO COLUMNA DE CONCRETO, LAS PAREDES FORMAN LAS COLUMNAS, NO ES DE ACUERDO A PARTIDA DE PLAN DE OFERTA Y PLANOS.		
6.11	CAPOTE PARA LAMINA GALVANIZADA Y ZINC	M	5.2	\$ 4.25	\$ 25.73			X
6.12	VIGA POLIN "C" DE 6X2X1/2" ENCAJUEL REF 3/75 'A 52" (VM-1)	M	17.97	\$ 13.75	\$ 336.64			X
6.13	CUBIERTA DE LAMINA DE ALUMINIO Y ZINC CALIBRE 24	M2	14.15	\$ 40.96	\$ 579.52	EN UN PUNTO NO HAY LAMINA PORQUE LA REMOVIERON POR PROBLEMA CON EL ECOLINDANTE		X
6.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIN C DE 4"	M	48	\$ 5.41	\$ 259.68			X
6.15	CONCRETEADO 1:2:2.5 F= 5 CM 1 1/4 A 25 CM A.S (PARA PISO CERAMICO)	M2	33.17	\$ 12.55	\$ 416.28	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR, NO APLICA COMENTARIO	X	
6.16	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE (31*41) A INSTALAR SOBRE PISO DE CONCRETO PROYECTADO	M2	33.17	\$ 23.91	\$ 958.94		X	





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

6.17	PINTURA DE PARED TIPO EXCELLO LATEX, 2 MANOS DE PINTURA AZUL BANDERA H= 1.20 Y 2 MANOS DE PINTURA COLOR BLANCO RESTO DE H01.20 M. SNPT	M2	37.58	\$	4.25	\$	159.72	EN MAL ESTADO			X
7	ADECUACIONES ELECTRICAS										
7.01	INTERRUPTOR SENCILLO, 15 AMP CON PUESTA A TIERRA DE UN SOLO CUERPO CON TAPA METALICA DE ACERO INOXIDABLE A INSTALARSE EN CAJA RECTANGULAR METALICA 4X2 TIPO PESADA.	U	1	\$	81.00	\$	81.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA			
7.02	LUMINARIA CON 7000 LED DE 9W, 120V EN RECEPTACULO Y CAJA OCTOGONAL TIPO PESADA, CON SU RESPECTIVA ALIMENTACION DESDE LUMINARIA EXISTENTE EN COCINA.	U	2	\$	41.00	\$	82.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA			

CUADRO 4





OBSERVACIONES CONTRACTUALES:

- ✓ El Director CDE [REDACTED] firma recibo No.48231 por un valor de \$40,000.00 del día 29 de agosto de 2017, para Reparaciones menores 2017 Contribución Especial.
- ✓ A la empresa [REDACTED] le realizan primer cheque a nombre de [REDACTED] con fecha 30 de agosto de 2017 y este cheque es cobrado por el Ex Director [REDACTED] hallazgo de incumplimiento de un proceso adecuado, cabe mencionar que en esa fecha no existía una invitación para ofertar, perfil de proyecto, ni un contrato para poder otorgar un pago.
- ✓ Los pagos iniciaron desde el 30 de agosto de 2017, sin haber iniciado un proceso establecido de acuerdo a la LACAP, el contrato lo firmaron el 25 de enero de 2018 y la orden de inicio con una fecha de 29 de enero de 2018.
- ✓ El día 9 de enero de 2018, MINED revisa y remite perfil de proyecto a [REDACTED] con atención Ing. [REDACTED]
- ✓ El 25 de enero de 2018, [REDACTED] remite perfil para visto bueno del Director [REDACTED] y el mismo día le remite nota de visto bueno de perfil a [REDACTED]
- ✓ El 25 de enero de 2018, [REDACTED] entrega formularios al Director [REDACTED] para el proceso de libre gestión.
- ✓ El 25 de enero de 2018, el Director [REDACTED] entrega cartas de invitación a empresas y profesionales de la rama para poder ofertar, ese mismo día es la recepción de ofertas y el análisis económico.
- ✓ El 25 de enero de 2018, el Director [REDACTED] realiza el acta de adjudicación a favor de [REDACTED] donde firma el Director y un representante del Organismo de Administración Escolar [REDACTED] quedando un espacio sin firmar de parte de Organismo de Administración Escolar.
- ✓ El 25 de enero de 2018, el Director [REDACTED] realiza la notificación de adjudicación, firma el Director y el representante legal de la empresa [REDACTED]
- ✓ El 25 de enero de 2018, la empresa entrega Declaración Jurada sobre capacidad para ofertar y contratar.
- ✓ La empresa no hizo entrega de solvencias, entrega escritura de constitución de la empresa y CV de la empresa.
- ✓ El 25 de enero de 2018, firman contrato el Director y el representante legal de la empresa [REDACTED]
- ✓ En cláusula VII. SUPERVISION Y CONTROL de contrato dicta que la administración de este contrato será ejercida por el Presidente del Organismo de Administración Escolar, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones de contrato.
- ✓ De acuerdo al contrato en cláusula IX. GARANTIAS, menciona que el contratista deberá rendir a satisfacción del centro escolar, posterior a la formalización de contrato, la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del centro escolar por un monto de \$4,531.89, equivalente al 12% del valor del contrato, la empresa entregó PAGARE con fecha 25 de enero de 2018 por un valor \$4,531.88 (con error aritmético de un centavo).





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

- ✓ El 25 de enero de 2018, firman ORDEN DE INICIO, con fecha de inicio de 29 de enero de 2018 con plazo contractual de 30 días, finalizando el 27 de febrero de 2018.
- ✓ De acuerdo al contrato los pagos se realizarían de la siguiente manera:

Primer pago (50% valor del contrato de acuerdo al 50% de avance físico) = \$18,882.87
Segundo Pago (30% valor del contrato de acuerdo al 80% de avance físico) = \$ 11,329.72
Tercer Pago (20% valor del contrato de acuerdo al 100% de avance físico) = \$ 7,553.15
\$37,765.74

- ✓ Los pagos que le realizaron a la empresa constructora no corresponde a lo establecido al contrato.
- ✓ La empresa ejecutora no hizo entrega de factura de consumidor final ni recibos de los pagos a través de los cheques.
- ✓ La empresa solicita a Ser. CDE, que se le conceda la modificación del contrato en la Cláusula IX. GARANTIAS, en el sentido que se sustituya la Garantía de Buena Obra por un PAGARE, por un monto de \$ 3,776.57, por un plazo de 12 meses.
- ✓ La empresa no finaliza al 100% las obras y no entrego GARANTIA DE BUENA OBRA.
- ✓ El director del centro escolar realizo 5 PAGOS al contratista desde antes de iniciar el proceso, el total de los pagos fueron \$40,000.00, manifestando el Director Martínez que devolvió al MINISTERIO DE HACIENDA \$2,234.26 que es la diferencia del monto contractual de \$37,765.74 restados a los \$40,000.00.

OBSERVACIONES DE EVALUACION FISICA DE LAS OBRAS:

- ✓ El proyecto tiene una obra ejecutada con un porcentaje del 33.10 % que corresponde a \$12,499.92, quedando obra sin ejecutar con un porcentaje de 66.90% que concierne a \$25,265.82
- ✓ En cuadro 4, se observa en qué estado se encuentran las actividades, evidenciando diferentes partidas que no se realizaron.
- ✓ En las actividades realizadas, hay daños parciales que por mal proceso existe el deterioro o por la inclemencia del tiempo.

